



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO VEINTISIETE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, tres (03) de mayo del dos mil veintidós (2022).

PROCESO	EJECUTIVO
DEMANDANTES	JOSE DAVID MONA NUNO
DEMANDADO	CORPORACION INTERACTUAR
RADICADO	No. 05001 40 03 027 2022-00149 00
DECISIÓN	AUTORIZA RETIRO DEMANDA

Mediante el correo institucional se allega memorial suscrito por la parte demandante, sobre el retiro de la demanda toda vez que no se ha notificado el demandado, como tampoco se han practicado medidas previas.

Al respecto el despacho advierte que es procedente acceder a lo solicitado conforme a lo establecido en el artículo 92 del Código General del Proceso.

Por lo anterior, el Juzgado

RESUELVE

PRIMERO: Autorizar el retiro de la presente demanda **EJECUTIVA** promovido por JOSE DAVID MONA NUNO, en contra de CORPORACION INTERACTUAR de conformidad con el ART. 92 del C.G.P.

SEGUNDO: No hay condena en costas.

TERCERO: Sin necesidad del desglose de los documentos presentados como base de recaudo.

CUARTO: ORDENAR el archivo del expediente, previas las anotaciones respectivas.

NOTIFIQUESE



DANIELA POSADA ACOSTA

JUEZ

No. Proceso:

06001 - 40 - 03 - 027 - 2022 - 00149 - 00

Buscar Proceso

> MEDELLIN (ANTIOQUIA)

> Municipal

> Civil

Demandante

JOSE DAVID MONA NUNO

Cédula

71739011

Demandado

CORPORACION INTERACTUAR

Cédula

8909848433

Despacho

JUEZ VENTISETE CIVIL MUNICIPAL

Ultima Ubicación

Asunto a tratar

Ultima Actualización

Asunto a tratar

Historial

Seguir Procesando

Información Proceso

Acción	Fecha Actua	Acción	Final	Fecha	Contenido	Tabla 1	Signo de Tabla
☒ Retiro de demanda	26/06/2022					80	Argues
☒ Retiro de demanda	26/06/2022	18/06/2022	19/06/2022			52	Argues
☒ Retiro de demanda	26/06/2022	18/06/2022	19/06/2022			80	Argues
☒ Retiro de demanda	26/06/2022	18/06/2022	19/06/2022			80	Argues

CJ. SOLICITUD RETIRO DE DEMANDA.

Primero

Anterior

Siguiente

Ultimo

1 de 1

Fecha de Presentación

Blanquear todo

330 a.s. 10/05/2022

Lc2